



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-30037985-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Conv. Marco papel Libros MLI)

---

**VISTO** el EX-2021-30037985-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el cual se tramita la adquisición de 250 hojas de papel ilustración mate de 65 cm x 95 cm de 130 gr y 250 hojas de papel obra de 65 cm x 95 cm de 90 gr, con la finalidad de ser utilizados para la impresión de los libros de Mesas Locales Intersectoriales del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de NO-2021-26277299-GDEBA-DPPYGCMMMPGYDSGP la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Comunicacional impulsa la gestión tendiente a satisfacer el pedido de impresión de libros, en base a lo requerido por la Dirección Provincial de Abordaje Integral de las Violencias Por Razones de Género, en la NO-2021-26135120-GDEBA-DPAIVRGMMMPGYDSGP con el objetivo de distribuirlos y utilizarlos en las jornadas presenciales de Mesas Locales Intersectoriales en los diferentes Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

Que en este marco, resulta necesario proceder a la adquisición de diversos insumos de papel obra e ilustrativo, solicitados por DIPIDE mediante Orden de Trabajo 35541 (orden 4) a los efectos de poder realizar los trabajos requeridos, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2021-30054288-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) vinculado en el Orden 6;

Que dichos productos se encuentran incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco vigente N° 58-6-CM21 tramitado por Licitación Pública N° PBAC 58-0237-LPU19, mediante Expediente EX-2021-14359528-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del Artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y 10 y 17 apartado 3°, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981;

Que la adquisición de los bienes incorporado al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-6-CM21 deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", bajo el Número de Solicitud de Compra 474-1402-SC21;

Que la presente contratación se realizará con la firma CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN CUIT N° 20-29867376-3, adjudicataria del convenio mencionado precedentemente;

Que en Orden 14 luce la Solicitud de Compra N° 474-1402-SC21;

Que en el orden 15 se aduna el detalle de la Imputación Presupuestaria, Ejercicio 2021 por un total de pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 (\$8.485,00);

Que la presente medida se encuadra en los alcances de los Artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981 y 10° y 17° apartado 3°, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, vigente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE  
GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la adquisición de doscientos cincuenta (250) hojas de papel ilustración mate de 65 cm x 95 cm de 130 gr y doscientos cincuenta (250) hojas de papel obra de 65 cm x 95 cm de 90 gr, con la finalidad de ser utilizados para la impresión de los libros de Mesas Locales Intersectoriales del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra a favor de la firma CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN CUIT N° 20-29867376-3, por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 (\$8.485,00), conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-6-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0237-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-14359528-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 atento que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – JA 0 – UE 474 – Prog 4 – Ac 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – In 2 – Ppr 3 – Ppa 1. Total: pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 (\$8.485,00) - Presupuesto General Ejercicio Año 2021, Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Proceder a la afectación del compromiso del crédito en sistema PBAC por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 (\$8.485,00) y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

